

**PROCESOS DE PARTICIPACION:  
CREACION DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD  
Y UN SISTEMA SUI GENERIS PARA LA PROTECCIÓN DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL  
EN COSTA RICA**

**Ponencia presentada ante el Seminario organizado por el EED sobre legislación y experiencias  
en biodiversidad. Londres. 2000**

Isaac Rojas  
COECOCEIBA- Amigos de la Tierra  
e-mail: [gavitza@sol.racsa.co.cr](mailto:gavitza@sol.racsa.co.cr)

## **I. LEY DE BIODIVERSIDAD**

### **1. Recuento del proceso**

La Ley de Biodiversidad de Costa Rica es de gran importancia. Antes de ella, existía un vacío jurídico en lo referido a regulación de recursos genéticos y acceso a los mismos así como en la justa distribución de los beneficios derivados y en la regulación de los derechos intelectuales comunitarios.

Sostenemos que esta ley es importante porque regula a nivel nacional lo dispuesto por la Convención sobre Diversidad Biológica convirtiéndose en una ley marco en esta materia. Del mismo modo introduce por primera vez en la legislación nacional ambiental una serie de principios jurídicos y preceptos de suma importancia como lo es el criterio precautorio, la objeción cultural y el reconocimiento de los derechos comunitarios intelectuales sui generis. De igual forma, es una ley que promueve la participación ciudadana.

El primer borrador de esta ley se tuvo el 18 de junio de 1996. El diputado Luis Martínez quien fungía como coordinador de la Comisión de Asuntos Ambientales de la Asamblea Legislativa solicita el apoyo técnico a la Oficina Mesoamericana de la UICN para la redacción de una propuesta de ley de biodiversidad. Esta oficina acepta el reto y se formulan en conjunto los siguientes principios rectores del proyecto de ley:

- equal access to and distribution of the benefits in the use of biodiversity components
- respect for human rights, principally those groups which are marginalized due to cultural or economic conditions
- sustainable use of biodiversity components respecting development options for future generations
- that democracy guarantees a greater participation of all citizens in decision making, within an environment of peace, and in development options.<sup>1</sup>

Una vez definido este marco se inició un proceso de consulta con diversos sectores sociales. Además se realizaron tres talleres con comunidades locales y pueblos indígenas<sup>2</sup>. El 18 de junio se presentó en un acto público la propuesta. En total, se solicitó la opinión a más de 300 personas y organizaciones y con sus observaciones se elaboró una nueva propuesta de ley.

Es necesario indicar que en el momento en que se hace pública la formulación de esta propuesta, un grupo conformado por profesionales agrupados en torno a la Comisión Asesora en Biodiversidad -COABIO redactan otra propuesta de ley. Este grupo fue nombrado por el Ministro de Ambiente y Energía (MINAE) mediante decreto ejecutivo como el órgano asesor en materia de biodiversidad. No es hasta la promulgación de la actual Ley de Biodiversidad en que tácitamente se deroga COABIO al iniciar funciones la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).

---

<sup>1</sup> Estos datos fueron tomados de Solís, Vivienne y Madrigal, Patricia; Costa Rica's Biodiversity Law, Sharing the Process; mimeografiado, enero de 1999, 13 p.

<sup>2</sup> Martínez, Luis; El desafío de la biodiversidad; 1a.edición, San José, Asamblea Legislativa, p.32-33.

La discusión se polarizó a tal punto que se estancó debido sobretodo a presiones políticas ejercidas desde el MINAE.

Con estos antecedentes se conforma en junio de 1997 una subcomisión especial de biodiversidad cuyo mandato legislativo es la redacción de una nueva propuesta de ley de biodiversidad en el plazo de cinco meses. Esta subcomisión especial nace a raíz de un ofrecimiento del rector de la Universidad Nacional como una medida para evitar el estancamiento de las discusiones en la creación de esta ley. Fue presidida por la representante de la Universidad Nacional, Dra. Silvia Rodríguez, y estuvo compuesta por los siguientes sectores:

- Universidad Nacional (UNA)
- Universidad de Costa Rica (UCR)
- Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente (FECON)
- Mesa Nacional Campesina (MNC)
- Mesa Nacional Indígena (MNI)
- Partido Liberación Nacional (PLN)
- Partido Unidad Social Cristiana (PUSC)
- Comisión Nacional Asesora en Biodiversidad (COABIO)
- Instituto Nacional de Biodiversidad (INBIO)
- Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones Empresariales (UCCAEP)

Otro antecedente de importancia que vino a promover mayor discusión e información sobre el tema, son una serie de talleres promovidos por FECON y el Programa CAMBIOS de la Universidad Nacional. Estos talleres tenían por objetivo la difusión de la temática para que las comunidades locales, pueblos indígenas y otras organizaciones pudieran manifestarse sobre el proyecto de ley.

La participación de los sectores involucrados en la Subcomisión Especial, se da mediante las discusiones en las veinte sesiones que tuvo esta Subcomisión. Algunos de sus miembros pudieron elaborar posiciones conjuntas. Este trabajo se dio sobretodo entre las organizaciones ambientales, campesinas, indígenas y académicas.

El trabajo de esta Subcomisión consistió en la elaboración de propuestas de redacción de artículos para luego ser llevadas al plenario por iniciativa de quienes participaban o bien, por mandato de la subcomisión; elaboración de capítulos de la ley en grupos conformados al efecto que luego serían discutidos y aprobados en plenaria. Por último se giraron invitaciones a otros sectores o personas al seno de la subcomisión para que dieran su opinión especializada en algún tema específico. La Subcomisión Especial contó con opiniones de al menos 22 sectores provenientes de un proceso de consulta establecido previa conformación de la subcomisión especial. A lo anterior, hay que añadir todo el material generado desde 1996 cuando se inicia esta discusión a nivel nacional.

Sector y sesión	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x		x	x	x		x	x	x
2	x	x	x	x		x		x	x	x	x	x		x	x	x		x	x	x
3	x	x	x	x			x	x	x	x	x	x		x	x	x		x	x	x
4	x	x	x	x		x	x	x		x		x			x	x		x	x	x
5	x	x				x			x			x		x	x					x
6	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x		x	x	x		x		x
7	x			x		x	x		x		x	x		x	x	x		x		x
8	x	x		x		x	x		x	x		x		x	x	x			x	x
9	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x		x	x	x		x	x	x
10	x	x	x	x			x	x		x	x	x							x	x

#### Sectores:

1. Universidad Nacional
2. Universidad de Costa Rica
3. Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente
4. Mesa Nacional Campesina
5. Mesa Nacional Indígena
6. Partido Liberación Nacional
7. Partido Unidad Social Cristiana
8. Comisión Nacional Asesora en Biodiversidad (comisión asesora en el tema del titular del Ministerio de Ambiente y Energía)
9. Instituto Nacional de Biodiversidad
10. Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones Empresariales

**NOTA:** No se contó con las actas número 5, 13 y 17. La UCCAEP desde el inicio decidió no votar en las sesiones aunque tuvo una participación activa y propositiva como consta en la carta de fecha 11 de noviembre de 1997 dirigida al Diputado Luis Martínez y firmada por la Coordinadora y el Secretario de la Sub comisión Especial, Dra. Silvia Rodríguez y Carlos Hernández respectivamente, al entregar el proyecto final por parte de la Subcomisión Especial.

Como puede observarse, hubo una amplia participación de parte de todos los sectores en lo que se refiere a asistencia a las sesiones de la Subcomisión Especial. Las actas indican que no todos participaron de igual manera en las discusiones de fondo aunque si existieron propuestas y opiniones en al menos una ocasión de parte de todos los sectores y todos participaron en las discusiones en los grupos de trabajo que se conformaron<sup>3</sup>.

Una vez que la Ley es promulgada nace una amplia expectativa a nivel nacional de parte de quienes veíamos en ella, un mecanismo de mayor protección y garantías ambientales que garantiza al mismo tiempo, espacios de participación ciudadana. Del mismo modo inician los ataques contra la ley. El primero de ellos provino de la actual Ministra de Ambiente y Energía (MINAE) al interponer una acción de inconstitucionalidad contra las funciones otorgadas a la CONAGEBIO y al Sistema Nacional de Areas de Conservación entre otros aspectos. No obstante, conforma la CONAGEBIO<sup>4</sup>. En la actualidad este órgano no cuenta con recurso económico alguno para su funcionamiento ni tampoco con apoyo de la titular del MINAE y podemos decir que esta Comisión funciona gracias a la buena voluntad de sus miembros<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Consúltense Actas de la Subcomisión Especial Redactora de la Ley de Biodiversidad.

<sup>4</sup> La Red de Coordinación en Biodiversidad está conformada por el Programa CAMBIOS, MNI, MNC y FECON. La Red, en el mes de setiembre de 1998 llama a todos los sectores que por ley conforman la CONAGEBIO para discutir el tema. En enero de 1999 se le comunica esto a la Ministra del MINAE en una reunión sostenida en su oficina. En esta misma reunión ella se compromete a conformar CONAGEBIO.

<sup>5</sup> En la actualidad la CONAGEBIO ha realizado algunos trabajos sobre la Estrategia Nacional de Biodiversidad, algunos documentos jurídicos y una propuesta de normas generales de acceso a los

Hoy en día existe un proyecto de ley elaborado por el sector empresarial agrícola y forestal que tiene por objetivo la reforma total de la Ley de Biodiversidad. Este proyecto propone la eliminación de aquellas normas que garantizan la participación ciudadana y además, no cuenta con una base jurídica o científica para proponer estas reformas.

## 2. Fortalezas y debilidades del proceso

Una debilidad que podemos apuntar, visto desde las comunidades locales campesinas e indígenas y las organizaciones de las que forman parte, fue la falta de apropiación de la temática. Esto tiene por consecuencia la imposibilidad de contar con una posición más fuerte defendida por un número mayor de personas y organizaciones y de este modo, contar con mayor fortaleza a la hora de negociar propuestas.

La definición de legislación y políticas en Costa Rica se elabora sin participación social alguna lo cual es grave en medio ambiente ya que esta materia requiere de la participación ciudadana para cobrar mayor vigencia y lograr la efectiva implementación por parte de la sociedad de estas políticas o leyes.

Una gran debilidad lo constituye la falta de transparencia de parte de organizaciones que participaron en la discusión y creación de la Ley de Biodiversidad. El Inbio es ejemplo de ello. En las discusiones que se dieron a lo interno de la Subcomisión Especial, sostenía la necesidad que tenía el país de contar con una Estrategia Nacional de Biodiversidad. Sin embargo nunca dijeron que contaban con los fondos necesarios para implementarla en el momento en que se discutía la Ley de Biodiversidad o al menos que estaban negociando una propuesta de financiamiento<sup>6</sup>.

Como fortaleza, podemos indicar que la principal fue la creación de discusión en el tema. Si bien la biodiversidad ha sido una temática que no es nueva para algunos sectores, no existía discusión a nivel nacional sobre la misma. De igual modo se introdujeron en la agenda ambiental del país la discusión sobre una cantidad de temas relacionados a la misma como lo son acceso, propiedad intelectual y biotecnología por ejemplo. El proceso de creación de la ley permitió el inicio de una discusión que hasta el momento no ha concluido y que cada día se enriquece más.

Como derivación de lo anterior, se crearon y fortalecieron redes de organizaciones que continuaron con la discusión del tema a nivel de grupos campesinos, académicos, indígenas y ambientalistas. De esta forma se crea la Red de Coordinación en Biodiversidad (ver nota número 4).

El proceso que culmina con la creación y promulgación de la Ley de Biodiversidad en Costa Rica ha sido único ya que la legislación y las políticas son creadas sin participación alguna. Esta nueva forma de hacerlo, parece que en la actualidad, no cuenta con respaldo de las autoridades del MINAE ya que los órganos de participación que existen trabajan en precarias condiciones o no realizan labor alguna.

## 3. Obstáculos a la participación

La participación es un proceso que debe construirse. Las estructuras que existen en nuestras sociedades no permiten la participación ciudadana en la toma de decisiones de importancia para el desarrollo del país, ni tampoco en la elaboración de políticas o legislación. Son sociedades patriarcales donde un pequeño grupo (generalmente conformado por hombres) toma las decisiones por el resto de la sociedad. En este sentido sostenemos que la creación de la Ley de Biodiversidad constituye todo un triunfo ya que es mediante la participación de diversos sectores sociales que esta nace a la vida. Sin embargo, es un proceso que apenas inicia y plantea retos de enorme importancia. Esta cultura de impedir la participación, es por lo tanto el principal obstáculo.

Otro obstáculo que puede detectarse es la falta de manejo de la temática o conocimiento de la misma por parte de diversos sectores sociales. Lo anterior, impide una toma de posición en relación a los recursos genéticos.

<sup>6</sup> Baltodano, Javier; representante de FECON en este proceso. Comunicación personal.

diversos temas involucrados y por lo tanto en algunos sectores, esta temática no ha sido vista como prioritaria. Podríamos sostener que no ha existido hasta el momento una debida apropiación de la temática debido a su complejidad en temas como propiedad intelectual, acceso, organización administrativa, bioseguridad y comprensión de la lógica jurídica implícita en los regímenes de propiedad por ejemplo.

Otro obstáculo de enorme importancia en todo este proceso es la existencia de intereses de orden privado de parte de sectores vinculados al poder político que impidieron una buena marcha del proceso. Estos intereses se tradujeron en presiones políticas que tuvieron éxito ya que en por momentos, las discusiones llegaron a estancarse. De igual modo derivaron en acusaciones cuyos argumentos fueron lugares comunes en contra de las personas que impulsaron el proceso desde 1996. Este obstáculo existe hoy en día: existen sectores que solamente pueden defender sus intereses sin atender al interés nacional.

#### 4. Como se pudieron superar los obstáculos

Los obstáculos para que el proceso participativo de creación de la Ley de Biodiversidad, pudieron superarse con la realización de algunas tareas como las siguientes:

- distribución en forma masiva de las distintas propuestas de ley. Esto permitió un mayor conocimiento de la misma por parte de organizaciones y personas;
- solicitud de comentarios y opiniones a gran cantidad de sectores sociales involucrados en una u otra forma con la biodiversidad. Estas opiniones fueron tomadas en cuenta;
- creación de una Subcomisión Especial en la Asamblea Legislativa integrada como hemos visto por diversos sectores sociales para la elaboración de la ley;
- brindar jornadas de capacitación principalmente a las comunidades locales y pueblos indígenas quienes constituyen los principales actores en cuanto a mejoramiento y conservación de la biodiversidad.

## **II. SISTEMA SUI GENERIS PARA LA PROTECCIÓN DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL**

Costa Rica es uno de los poco países que ha reconocido en su legislación nacional los derechos intelectuales comunitarios. El artículo 82 de la Ley de Biodiversidad los define así:

“El Estado reconoce y protege expresamente bajo el nombre común de derechos intelectuales comunitarios sui generis, los conocimientos, las prácticas e innovaciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales, relacionadas con el empleo de los elementos de la biodiversidad y el conocimiento asociado. Este derecho existe y se reconoce jurídicamente por la sola existencia de la práctica cultural o el conocimiento relacionado con los recursos genéticos y bioquímicos; no requiere declaración previa, reconocimiento expreso ni registro oficial; por tanto, puede comprender prácticas que en el futuro adquieran tal categoría.”

A la vez, la Ley define un proceso participativo para determinar la naturaleza, alcances y requisitos de estos derechos para su normación definitiva. Este proceso estará liderado por la MNC y la MNI en asocio de CONAGEBIO. Hasta el momento no se ha llevado a cabo aunque existe una propuesta para iniciar el proceso.

Sostenemos además que estos derechos, son derechos humanos y por lo tanto deben ser garantizados por cualquier Estado.<sup>7</sup>

En la labor de análisis, conceptualización, promoción y fortalecimiento de la conciencia campesina e indígena sobre sus derechos en esta materia, destaca el trabajo del Programa CAMBIOS de la Universidad Nacional. Desde COECOCEIBA-AT hemos colaborado en este trabajo a CAMBIOS.

---

<sup>7</sup> Véase, Rojas, Isaac; En defensa de la diversidad: derechos comunitarios y biodiversidad, en Espacios, enero/junio de 1999, Flacso, pp.47-58

## 1. Recuento del proceso

El Programa CAMBIOS ha realizado una serie de talleres a lo largo del país relacionados directamente con este tema desde 1996. De esta forma ha brindado capacitación y discusión a comunidades campesinas y pueblos indígenas habitantes de zonas cercanas a áreas de protección. Mediante una metodología elaborada por el Programa mismo, se han brindado las herramientas necesarias para que estas comunidades y pueblos conozcan el tema, empiecen a discutirlo y lo interioricen.

De igual modo se han llevado a cabo hasta el momento tres talleres Mesoamericanos y del Caribe sobre este mismo tema celebrados en Costa Rica desde 1997. En estos talleres han participado personas de comunidades campesinas y pueblos indígenas centroamericanos, mexicanos y del Caribe así como personas provenientes de sectores académicos del área.

Los talleres explican el significado de la diversidad biológica y sus recursos para nuestras comunidades; el significado de esos mismos recursos para la ciencia y la industria modernas; que sucede con nuestros recursos y se dan distintas respuestas al problema. De esta forma se introduce a las personas participantes en la discusión que en la actualidad se está dando sobre esta temática brindando las herramientas básicas para su comprensión y acción.

Tanto en los talleres nacionales como los mesoamericanos se han elaborado por parte de las personas participantes estrategias de acción y seguimiento que son cumplidas en sus comunidades y países.

## 2. Fortalezas y debilidades del proceso

Como fortalezas del proceso nacional y mesoamericano podemos señalar las siguientes:

- ha existido mucha participación de personas miembros de comunidades locales campesinas y pueblos indígenas. Estos sectores sociales normalmente no cuentan con oportunidades de participación, capacitación y toma de decisiones con relación a estos temas. Hay que recordar que estas comunidades son las principales actoras en la temática de biodiversidad debido al rol fundamental que han jugado en cuanto a su conservación y mejoramiento;
- se ha contado con un equipo facilitador que conoce el tema y posee la capacidad de transmitir su conocimiento en forma sencilla. Esto es de suma importancia ya que la temática es compleja, se utilizan muchos términos y conceptos técnicos difíciles de comprender;
- se ha dado un seguimiento a los talleres antes de ser iniciados mediante el envío de materiales y después de realizados;
- una enorme fortaleza es el haber analizado la temática regionalmente. Esto facilita la coordinación entre los grupos de la región, fortalece su gestión y su acción política es mayor;
- existe una capacidad de incidencia comprobada. En una propuesta de Protocolo Centroamericano de Acceso elaborada por el órgano de coordinación centroamericano en medio ambiente (Comisión Centroamericana en Ambiente y Desarrollo) se han incorporado algunos de los resultados del III Foro Mesoamericano. Este hecho es de gran importancia porque la capacitación se ha traducido en la elaboración de propuestas exitosas.

Como debilidades podemos señalar las siguientes:

- falta de recursos económicos para asegurar un mayor seguimiento nacional y regional a lo acordado y trabajado en los talleres. Existen propuestas elaboradas para iniciar el proceso costarricense y otra a nivel mesoamericano que no han podido implementarse debido a la falta de financiamiento. De igual forma hay muchas solicitudes para realizar actividades de capacitación en diversas regiones de Costa Rica y otros países del área que no han podido realizarse debido a no contar con los recursos económicos respectivos;
- el tema es complejo y en algunas ocasiones se dificulta su apropiación;
- algunas de las organizaciones involucradas no han priorizado el tema en sus agendas particulares de trabajo. Del mismo modo no han permitido a una persona específica la continuidad durante todo el

proceso. De esta forma a un encuentro asiste una persona, al siguiente otra y así. Por lo tanto, la capacidad adquirida por alguien, no es aprovechada en la mejor forma;

- existencia de diversas etnias: la diversidad cultural de la región mesoamericana obliga a explicar en formas distintas el mismo tema para que sea apropiado en una mejor forma de acuerdo a sus realidades;
- nivel de discusión a nivel de cada país: no en todos los países del área mesoamericana existe una discusión en biodiversidad al mismo nivel. En unos países se ha avanzado más que en otros en la discusión y conceptualización del tema;
- no existe una experiencia práctica concreta que sea conocida por el resto de los grupos insertos en la discusión, para que de esta forma se facilite su apropiación.

### 3. Obstáculos a la participación

El principal obstáculo que hemos enfrentado en el proceso de elaboración de una propuesta de derechos intelectuales comunitarios es la falta de financiamiento. Esto impide un seguimiento a mayor profundidad, una mayor dedicación en el seguimiento del proceso y una capacitación a personas miembros de comunidades para que estas puedan capacitar a otras personas.

Otro obstáculo al proceso, es la complejidad del tema. Los distintos temas que se relacionan con los derechos comunitarios y la necesidad de abarcarlos y comprenderlos hacen más difícil su comprensión y apropiación por parte de las comunidades locales y pueblos indígenas.

Los grandes intereses económicos han influido para que no exista una actitud de promoción de la temática a nivel el nacional y regional de parte de las instituciones gubernamentales.

Por último, la falta de apropiación y priorización del tema de parte de las organizaciones mismas hace más difícil el proceso. Este hecho puede deberse a la gran cantidad de tareas en las que están sumidas las organizaciones, a la falta de comprensión del tema y a la falta de fondos para dedicarle mayor tiempo.

### 4. Superación de los obstáculos.

Un proceso como la elaboración de una propuesta de derechos comunitarios intelectuales es un proceso que plantea retos de grandes dimensiones debido a la novedad y complejidad del tema; los intereses que se afectarían; implica en términos jurídicos una nueva forma de comprender algunos conceptos desde la perspectiva de los Derechos Humanos. Del mismo modo, al ser un proceso participativo en países donde no existe una cultura de participación en la elaboración de políticas, la tarea se torna más difícil la tarea.

Los obstáculos se han ido superando de la siguiente forma:

- elaboración de estrategias regionales y nacionales: los Foros Mesoamericanos y Nacionales siempre culminan con la elaboración de una estrategia tanto a nivel nacional como a nivel regional de parte de las organizaciones participantes. Estas estrategias facilitan el seguimiento y la evaluación del proceso tanto a nivel nacional como Mesoamericano;
- participación en reuniones, seminarios y talleres organizados por diversas organizaciones públicas y privadas para incidir en sus agendas y promover la importancia del tema;
- alianza con diversos sectores sociales en una agenda de trabajo conjunto;
- participación en medios de comunicación;
- elaboración de manual de capacitación en el tema de derechos comunitarios: luego de una larga experiencia en el tema, se ha conceptualizado y simplificado la temática para publicar un manual que puede ser utilizado por capacitadores. Este manual es de gran importancia a nivel nacional y regional y es uno de los pocos que existen en su tipo a nivel mundial. No hay que olvidar que esta temática es sumamente novedosa y plantea grandes retos en diversos campos como por ejemplo es la elaboración de nuevas interpretaciones y conceptos en lo jurídico.

### **III. CONCLUSIONES GENERALES**

La participación de los sectores sociales en la definición de políticas y legislación nacional es percibida como un asunto peligroso por parte de los grupos que poseen intereses económicos privados. Estos grupos en algunas ocasiones logran traducir sus intereses privados en voluntad de quienes gobiernan y logran impedir la realización de estos procesos. La cultura de participación no existe en nuestros países y por lo tanto nuestros derechos fundamentales como individuos y como miembros de una comunidad, se ven violentados.

Como recomendaciones generales, que puedan enriquecer la propuesta a ser llevada ante la próxima Conferencia de las Partes de la Convención en Diversidad Biológica, sugerimos lo siguiente:

- recomendar a las Partes la creación de organismos compuestos por diversos sectores para la definición de políticas y legislación en materia de biodiversidad y que estos organismos realicen una labor de estrecha coordinación con comunidades locales y pueblos indígenas;
- recomendar a las Partes dotar a estas oficinas con los recursos económicos y logísticos para implementar su tarea en buena forma;
- no supeditar la Convención sobre Diversidad Biológica a otros tratados internacionales de orden comercial;
- tratar los derechos intelectuales comunitarios como derechos humanos y por lo tanto deben ser obligación del Estado su garantía;
- presencia de personas miembros de comunidades locales e indígenas en las delegaciones oficiales y en los paneles de expertos organizados por la Convención;
- financiar procesos llevados a cabo para la implementación de los procesos relacionados a los derechos comunitarios intelectuales.

### **BIBLIOGRAFIA**

Actas de la Subcomisión Especial redactora de la Ley de Biodiversidad.

Baltodano, Javier; representante de FECON en la Subcomisión Especial que redactó la Ley de Biodiversidad, comunicación personal.

Martínez, Luis; El desafío de lo biodiversidad; 1a.edición, San José, Asamblea Legislativa,

Programa CAMBIOS: memorias de sus actividades.

Rodríguez, Silvia; coordinadora de la Subcomisión Especial que redactó la Ley de Biodiversidad, comunicación personal.

Solís, Vivienne y Madrigal Patricia; Costa Rica's Biodiversity Law, Sharing the Process; mimeografiado, enero de 1999.

Rojas, Isaac; En defensa de la diversidad: derechos comunitarios y biodiversidad, en Espacios, enero/junio de 1999, Flacso, pp.47-58